

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Resuelve:

Repudio a las medidas restrictivas de derechos humanos de libertad de expresión y religión por parte del Gobierno de Nicaragua

Artículo 1º: Expresar la preocupación y rechazo de esta Cámara de Diputados de la Nación Argentina, por la clausura, cierre y decomiso de bienes de la emisora radial denominada: “**Radio María**” con sede en la Ciudad de Managua, por parte del Gobierno de la Republica de Nicaragua, por verse afectados gravemente derechos humanos esenciales tales como: la libertad de expresión, la libre difusión de ideas, la libertad de prensa y la comunicación con la comunidad nicaragüense toda.

Artículo 2º: Requerir al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, eleve una queja formal ante el Gobierno de la Republica de Nicaragua, instando al respeto y restablecimiento de la libertad de prensa y expresión afectados por la medida en contra de la emisora radial denominada “**Radio María**”, en base al dialogo y al encuentro fraterno de todo el pueblo nicaragüense.

Artículo 3º: De forma.

Juan Fernando Brügge

Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La libertad de expresión es un pilar fundamental de cualquier democracia y es un derecho humano consagrado tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos como en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que todos los países latinoamericanos nos hemos comprometidos en respetar y fortalecer con acciones concretas.

Recientemente, en el mes de julio del corriente año, el Gobierno de la República de Nicaragua, por decisión del Ministerio del Interior, procedió al cierre, disolución y decomiso de bienes de la emisora radial denominada **Radio María**, una emisora que, a lo largo de los años, ha sido un espacio de comunicación y expresión para muchas personas en toda Latinoamérica. Cabe señalar, que la emisora radial Radio María, realiza sus actividades a lo largo y ancho de toda Latinoamérica sin fin de lucro, solventada exclusivamente con donaciones de sus oyentes, y uniendo a todas las expresiones de los pueblos de América, su línea editorial esta direccionada a la búsqueda del encuentro y fraternidad de todos los pueblos, sin banderías o ideologías políticas, llevando la palabra de Dios a todos los rincones de nuestro continente y del Mundo.

Por ello, la acción desplegada por el Gobierno de la República de Nicaragua, no solo constituye una grave violación a la libertad de expresión, sino que también afecta de manera directa a la audiencia de la radio, quienes pierden una valiosa fuente de información y comunicación.

Entendemos que la libertad de expresión es esencial para el funcionamiento de la democracia y para la protección de

todos los derechos humanos. La censura y la represión de medios de comunicación representan un retroceso alarmante en la defensa de estos derechos fundamentales.

Por ello, es imperativo que esta Cámara se pronuncie en contra de tales medidas autoritarias, reafirmando nuestro compromiso con la defensa de la libertad de prensa y de expresión en la región, en especial respetando las diferentes voces y manifestaciones culturales y religiosas de los pueblos latinoamericanos.

Asimismo, la medida cuestionada afecta gravemente la libertad religiosa, otro derecho humano fundamental que debe ser garantizado y protegido. Radio María, siendo una emisora de carácter religioso, ha proporcionado un espacio donde los ciudadanos pueden ejercer su derecho a la libertad religiosa y de culto. El cierre y decomiso de sus bienes representan un atentado directo contra la libertad religiosa, restringiendo el acceso de sus oyentes a contenidos espirituales y religiosos que forman parte esencial de su vida y práctica de la fe Católica.

La libertad religiosa, al igual que la libertad de expresión, está protegida por numerosos instrumentos internacionales de derechos humanos. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 12, establece el derecho a la libertad de conciencia y religión, y prohíbe cualquier tipo de coacción que restrinja la libertad de profesar y divulgar la religión o creencias.

Es fundamental que las democracias de la región y del mundo se mantengan firmes en la defensa de la libertad de expresión y la libertad religiosa y de convicciones. Por lo tanto, se debe condenar cualquier acto que busque silenciar voces como

restringir el libre ejercicio de la fe. El cierre de Radio María es inaceptable en una democracia y debe ser repudiado de manera categórica.

Este proyecto de resolución busca repudiar de manera enérgica el cierre y decomiso de bienes de Radio María en la Ciudad de Managua, Nicaragua y al mismo tiempo, expresar nuestra solidaridad con todos los afectados por esta medida. Asimismo, se insta al Poder Ejecutivo Nacional a elevar una queja formal ante el Gobierno de Nicaragua, en defensa de los principios democráticos y los derechos humanos, incluyendo la libertad religiosa, toda sociedad que gaste de ser libre y democrática debe respetar todas las expresiones religiosas, convicciones y creencias de sus integrantes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución con su aprobación.

Juan Fernando Brügge

Diputado de la Nación